

JURISDICCION: 30 MINISTERIO DE HACIENDA

SUBJURISDICCION:

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION:

El Ministerio de Hacienda, es en el ámbito Provincial, la autoridad encargada de la formulación de políticas atinentes a los sectores financieros, como así también, de la implementación de programas para alcanzar el mejor desarrollo de las mismas.

En tal sentido tiene bajo su responsabilidad:

- El seguimiento global y control del gasto público en su globalidad, a los efectos de lograr el cumplimiento de las metas, mejoramiento en la eficiencia y la calidad del servicio que provee el Estado dentro del equilibrio presupuestario.

- Revisar y adecuar los aspectos conceptuales del modelo de programación, ejecución y evaluación del gasto, perfeccionando los sistemas de Administración Financiera.

- Analizar los recursos del Sector Público Provincial, con el consiguiente y permanente análisis de la política fiscal y sobre los recursos fiscales provinciales.

- Participar en el seguimiento y control de la aplicación de la normativa vigente, en materia de coparticipación de impuestos, o de regímenes especiales de transferencia de recursos provinciales a los municipios.

- Ejecución de acciones tendientes a producir, procesar y difundir la información estadística.

- Supervisar la administración de programas de préstamos en el ámbito del sector público, y efectuar su seguimiento, control y evaluación.

- Entender en el desarrollo de las políticas de administración del personal del Estado Provincial a fin de lograr la eficiencia y eficacia de los servicios que presta a la comunidad. Registro de antecedentes, derechos y obligaciones de aquellos.

JURISDICCION: 30 MINISTERIO DE HACIENDA

SUBJURISDICCION:

ENTIDAD:

PROGRAMA: 2

Conducción de los Sistemas de la Administración Financiera y Fiscal

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La Secretaría de Hacienda tiene a su cargo la Administración Financiera del Estado Provincial.

A fin de asegurar la generación oportuna para la toma de decisiones, debe mantener actualizadas las tecnologías aplicadas en la optimización de los recursos, de modo de garantizar transparencia en la gestión de la hacienda pública.

Para el año 2003, el programa prevé, en la relación a la coordinación del proceso presupuestario, revisar y adecuar los aspectos conceptuales del modo de programación y avanzar en los procesos de ejecución y evaluación presupuestaria.

Se interesa ampliar la información financiera y de gestión de la contabilidad pública provincial, a fin de avanzar en la optimización del sistema de administración.

En la actividad relacionada con el Sistema de Contrataciones del Estado, se prevé la formulación de políticas de racionalización en materia de contrataciones, conducentes a obtener reducciones reales en los costos de adquisición de bienes y servicios.

JURISDICCION: 30 MINISTERIO DE HACIENDA

SUBJURISDICCION:

ENTIDAD:

PROGRAMA: 21

Recaudación y Fiscalización de Impuestos

DESCRIPCION DEL PROGRAMA:

La Dirección General de Rentas, cuyo destino es la recaudación de los tributos provinciales y la fiscalización de la masa contribuyente.-

La Dirección General de Rentas, tiene como objetivo fundamental la emisión de los impuestos, su distribución a través de diferentes modalidades y el cobro y recaudación de los mismo.-

Se ha delineado para el próximo ejercicio fiscal una tarea que se considera relevante a los efectos de erradicar en sectores económicos importantes la evasión tributaria y establecer una equidad entre los contribuyentes de menores ingresos.-

Para llevar a cabo los objetivos delineados, esta Dirección se encuentran abocada en la elaboración de normas tributarias que puedan ser de aplicación inmediata.-